ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-55-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No. 906-2025	DE	24/10/2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS INCLUIDO PARA EL SUMINISTRO, PARA LA CELEBRACION DE LOS VIERNES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. EL CONTRATO SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE LAS PARTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUERIRÁ LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, CUANDO HAYA LUGAR.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN 7EVEN NIT: 901723937-7 JULIÁN CAMILO DONOSO BARRIOS C.C. NO. 1.070.595.331 DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA		
SUPERVISOR	MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO		
ACTA DE INICIO	30/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	29/12/2025		

En El Municipio de El Espinal, el día veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el **MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA."** y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte, **MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA**, Director Administrativo de Cultura y Turismo en calidad de SUPERVISOR del contrato y **JULIÁN CAMILO DONOSO BARRIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.070.595.331** de Girardot - Cundinamarca representante legal de la **FUNDACION 7EVEN** en su calidad de (CONTRATISTA), con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día **24/10/2025**, entre las partes se suscribió el contrato No. **906-2025.**
2. Que el día **29/12/2025,** entre las partes se suscribió el acta liquidación del contrato No. **906-2025.**
3. Que mediante informe del supervisor presentado por **MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA**, Director Administrativo de Cultura y Turismo del contrato No. **906-2025** de fecha **24/10/2025**, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
4. Que mediante informe presentado por **R.L. JULIÁN CAMILO DONOSO BARRIOS** de la **FUNDACION 7EVEN** describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5. Que el contrato cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS INCLUIDO PARA EL SUMINISTRO, PARA LA CELEBRACION DE LOS VIERNES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA,** se ejecutó en su totalidad.
6. El municipio realizo el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023" por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No.029 de diciembre 27 de 2022" en el primer pago realizado por parte de la administración municipal al contratista.
7. El contrato se encuentra amparado bajo la **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 25-44-101206810 y la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DECUMPLIMIENTO No.**

25-40-101055228. expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** con NIT: 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 25-44-101206810

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44-101206810	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2025	30/04/2026	$3.900.000,00
25-44-101206810	CALIDAD DEL SERVICIO	24/10/2025	30/04/2026	$3.900.000,00
25-44-101206810	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS	24/10/2025	30/04/2026	$3.900.000,00
25-44-101206810	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/10/2025	31/12/2028	$1.950.000,0

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DECUMPLIMIENTO No. 25-40-101055228.

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-40-101055228	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	24/10/2025	31/12/2025	$284,700,000
25-40-101055228	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24/10/2025	31/12/2025	$284,700,000
25-40-101055228	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS BIENES	24/10/2025	31/12/2025	$284,700,000

8. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$39.000.000	$ 0
VALOR ADICIÓN	$ 0	$ 0
VALOR PRIMER PAGO Y UNICO PAGO	$ 0	$39.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 0	$0
SALDO NO EJECUTADO Y NO PAGADO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES	$39.000.000	$39.000.000

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. **906-2025** de fecha **24/10/2025** y en consecuencia suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL**.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. **906-2025** de fecha **24/10/2025**, encontrándose el contratista a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El contratista recibió la totalidad del pago de **$39.000.000**, del valor pagado por la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. **906-2025** de fecha **24/10/2025**.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del contrato No. **906-2025** de fecha **24/10/2025.**

OCTAVO: El Municipio ha realizado el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No, 029 de diciembre 27 de 2022", en el primer pago realizado por parte de la Administración municipal al contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al

contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMA: El Supervisor... del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No. **906-2025**; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

UNDECIMA: El Supervisor del contrato, es el responsable de la ejecución del mismo y es quien ha realizado el balance financiero final correspondiente al presente contrato, y declara que dicho balance refleja la totalidad de pagos realizados y/o los valores adeudados y/o las adiciones y/o las deducciones y/o los saldos no ejecutados y demás aspectos presupuestales aplicables.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** del contrato No. **906-2025**, por quienes en ella intervinieron, en El Espinal – Tolima a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

El Supervisor

Miguel Antonio Zorro O

MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA
Director Administrativo de Cultura y Turismo

El contratista

FUNDACIÓN YEVEN
NIT: 901723937-7
R.L. JULIÁN CAMILO DONOSO BARRIOS
CC No. 1.070.595.331de Girardot - Cundinamarca

Proyecto: Cesar Augusto Barrio Córdoba – Auxiliar Administrativo de Nivel Asistencial Código 407 grado 01
Revisó: Augusto Rodríguez Ortiz - abogado contratista – alcaldía de El Espinal Tolima
Revisó: Juan Manuel Rojas - Abogado de la Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz -Directora Administrativa de Contratación
Aprobó: Miguel Antonio Zorro Ospina – Director Administrativo De Cultura Y Turismo